

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

85900-1-2019

Nombramiento:

85900-1-2019

SIAD No.:

534583

Fecha del Nombramiento:

22/01/2019

Fecha de entrega del Informe:

24/01/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

25/01/2019

Nombre del Auditor:

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc

Nombre del Supervisor:

Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez

Entidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Unidad Ejecutora:

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO

Tipo de Auditoría:

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Áreas Examinadas:

Verificación de la razonabilidad de CUR
devengado no pagado, que quedó registrado en
el SICOIN WEB al final del año 2018

Período Auditado:

Al 31 de Diciembre de 2018

INFORME EJECUTIVO

Comprometidos con la Educación

 @MineducGT

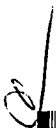
 /MineducGuate

www.mineduc.gob.gt

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:85900**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Verificación de la razonabilidad de los CUR devengados no
pagados, que quedaron registrados en el SICOIN al final del
año 2018. DIDEDUC Chimaltenango**


GUATEMALA, ENERO DE 2019



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 85900-1-2019, de fecha 22 de enero de 2019, fui nombrado para realizar, actividad administrativa de verificación de la razonabilidad del CUR devengado no pagado, que fue registrado en el Sicoin Web, al final del año 2018, a requerimiento de lo solicitado por el Despacho Superior en oficio No. DS-007-2019.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los gastos devengados no pagados que quedaron registrados en el Sicoin Web al final del año 2018.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la razonabilidad, de los CUR devengados no pagados al final del año 2018, de conformidad con la Resolución DCE-DTP-TN No. 02-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Requerir certificación a la máxima autoridad de las causas por las cuales quedaron CUR devengados no pagados al final del año 2018.
- Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad se realizó en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango verificando la razonabilidad del gasto del CUR No. 13891 por valor de Q.4,696.41, que corresponde a la contratación del seguro para la Camioneta Sport Marca Jeep Línea Cherokee, Modelo 1991 Placa No. O-0920BBK, por el período del 26/12/2018 al 26/12/2019, vehículo al servicio del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se procedió a realizar el análisis del expediente de conformidad con los documentos remitidos en oficio No. S.A. No. 008/2019 Ref. LGGL/lggl y certificación de fecha 23 de enero de 2019, estableciéndose lo siguiente:



Presentación de formularios de ADQ-FOR-05 Certificación de conformidad y autorización de pago de fecha 28/12/2018, se tuvo a la vista, el requerimiento No. 2018-27973 emitido por la Sección Administrativa, para gestionar la contratación del servicio de seguro póliza número VA-25628, del ramo de vehículo automotores con vigencia 26/12/2018 al 26/12/2019.

Devolución de expediente del seguro de vehículo

Según consta en oficio S.A. No. 223/2018 Ref. LGGL/lggl de fecha 06/12/2018, el expediente fue reversado, debido a que el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, consignó en la Póliza de Seguro de forma incorrecta el número de motor del vehículo asegurado, iniciándose nuevamente el trámite con el requerimiento No. 2018-27973 indicado en el párrafo anterior.

Estado del CUR

Según comprobante único de registro -CUR- No. 13891 por valor de Q. 4,696.41, a la presente fecha su estado es Aprobado sin Solicitud de Pago.

Solicitud de certificación de la autoridad máxima

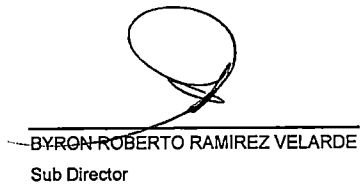
Por medio de Nota de auditoría No. 01 Chimaltenango-2019, la Dirección de Auditoría Interna, solicitó al Director Departamental de Educación y a la Jefa Sección Administrativa una certificación sobre las causas por las que no fue pagado el CUR No. 13,891, el 28 de diciembre de 2018 de conformidad a lo requerido en la circular DAFI-002-2018, "Calendario de Operaciones Presupuestarias y Financieras MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (Ver anexo 1), respondiendo que el CUR No. 13,891 fue aprobado y realizada la solicitud de pago en esa fecha, debido a que por error en la emisión de la Póliza de Seguro VA-25607 de parte del Proveedor, no fue posible concluir con el trámite, para que el Ministerio de finanzas Públicas acreditará a la cuenta del proveedor el pago correspondiente.

CONCLUSION:

De acuerdo al análisis efectuado, el gasto realizado mediante el Comprobante Único de Registro CUR- No. 13891 por valor de Q4,696.41 es razonable, toda vez que corresponde al servicio de seguro de vehículo a cargo de la Jefatura del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango garantizar y asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y de todas las normativas legales, como Unidad Ejecutora Desconcentrada de conformidad con el Acuerdo Ministerial número 17-2014, por lo que la Dirección de Auditoría Interna recomienda que realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección de Administración Financiera -DAF-I para el pago del servicio del seguro al Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.




Lic. Maximiliano Abat Suboyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MAXIMILIANO ABAT SUBOYUC
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Auditor


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director


Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Supervisor


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director



ANEXOS

Anexo No. 1 Oficio de Certificación Emitida por la DIEDUC de Chimaltenango



Oficio S.A. No. 008/2019
Ref. LGGL/igg

Chimaltenango, 23 de enero de 2019

Licenciado:
Maximiliano Abaj Subuyuc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
Presente

[Handwritten signature]
24/01/2019
08:16
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Estimado Licenciado:

En referencia a la Nota de Auditoría No. 01 CHIMALTENANGO-2019, de Fecha 22 de Enero de 2019, me permito informar lo solicitado:

Según oficio No. SEEBI 177/2018 de fecha 04 de junio de 2018, firmado por Autoridades del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y del Director Departamental de Educación de Chimaltenango, se solicita Modificación Presupuestaria, en la cual se Acredita al Renglón 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas, del Programa de Ampliación de Cobertura 22-02-000-001-191-401-11, con las justificaciones correspondientes, misma que fue notificada en el mes de Julio del año 2018, por lo que fue solicitada para ejecutar para el tercer cuatrimestre, según oficio sin número recibido el 17/10/2018 por la Jefatura de la Sección Administrativa.

Por parte de la Sección Administrativa se iniciaron los trámites de cotización en el mes de octubre del año 2018 con diferentes aseguradoras, quienes indicaron que derivado del modelo del vehículo no era procedente cotización de póliza de seguro, otras indicaron que por ser vehículo oficial no ofertaban el servicio, solamente Crédito Hipotecario Nacional oferto el servicio.

Por lo que se procedió a realizar los trámites respectivos para el proceso de adquisición de la Póliza del Seguro, remitiendo varios correos electrónicos en los cuales se solicitaba la emisión de la póliza, cabe mencionar que el proveedor no entrego con celeridad los documentos solicitados, a pesar de notificárselos vía correo electrónico el día 30/10/2018, dicha póliza fue entregada el día 30/11/2018, al revisar los documentos emitidos por el Crédito Hipotecario Nacional se verificó que se consignó de forma incorrecta el número de



Anexo No. 1 Oficio de Certificación Emitida por la DIEDUC de Chimaltenango



motor del vehículo a asegurar, por lo que al interno de esta dependencia se reversaron los expedientes y por medio de oficio S.A. No. 223/2018 Ref. LGGL/iggl de fecha 6 de diciembre de 2018 se notificó a la Aseguradora que ya no procedía el expediente.

El día 26 de diciembre de 2018 se recibió el Requerimiento No. 2018-27973 en Sección Administrativa, para la adquisición de la póliza del seguro, iniciándose las gestiones de acuerdo a los documentos que conforman el expediente con No. de CUR 13,891 de fecha 28/12/2018.

Existen factores externos que no están al alcance de esta institución, derivado de la tardanza de algunos proveedores en entregar los requerimientos necesarios para el proceso de compra de un producto y/o servicio.

Se adjunta original de Expediente CUR 13891, el cual consta de 49 folios y copia del Plan Operativo Anual 2018, en donde se consigna el gasto, remitido por la Unidad de Planificación de la DIEDUC.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Atentamente,

Licda. Lilian Gabriela Odette González López
Jefe Sección Administrativa
DIEDUC Chimaltenango



Dr. José Mauro Ajsivinac Samay
Director Departamental de Educación
Chimaltenango

